

Lanús, 19 de enero de 2023.

DECRETO N° 0244.

VISTO

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N°6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, y el expediente N° EYFDEC – 000005-2023.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Expediente D-00604-16, trató el “Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA- LANÚS”;

Que, dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA - LANÚS;

Que, asimismo, dispone seleccionar y contratar el personal necesario para la ejecución del SAME LANÚS, garantizando un servicio integral de emergencias;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, para que presten servicios en las tareas, el período y por los montos mensuales que en el mismo se indican, en el marco del SAME LANÚS;

Que, la erogación pertinente se deberá imputar con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Convalídanse los Contratos de Locación de Obra, suscriptos entre el Secretario de Salud y los contratistas detallados en el anexo I del presente.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a los contratistas detallados en el Anexo I constitutivo del presente, la suma que corresponda mensualmente, conforme surja de la correspondiente factura presentada y conformada por la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud y la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.



Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar orden de pago a favor de los contratistas detallados en el anexo I que forma parte integrante del presente, conforme lo establecido en el artículo 2, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 19/01/2023 10:30:45hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 19/01/2023 12:36:53hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 20/01/2023 12:43:26hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 25/01/2023 08:05:56hs

ANEXO I

| ENFERMEROS Guardia 24 Hs | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------|---------------|---------------------|----------------|--------------------------|
| APELLIDO | NOMBRE | D.N.I | INICIO | FINALIZACION | FUNCION | MONTO MENSUAL |
| GONZALEZ | JULIETA | 34.799.715 | 1/1/2023 | 30/6/2023 | Enfermería | \$12.000 por guardia |
| ORTIZ | VANINA GISELA | 28.800.871 | 1/1/2023 | 30/6/2023 | Enfermería | \$12.000 por guardia |
| MERELES | MARCOS ANTONIO | 23.815.380 | 1/1/2023 | 30/6/2023 | Enfermería | \$12.000 por guardia |

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 19/01/2023 10:31:23hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 19/01/2023 12:37:01hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 20/01/2023 12:43:28hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 25/01/2023 08:05:58hs